



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A ROSA
ELVIRA ORTEGA REYES.**

DECRETO ALCALDICIO N° 5184

Chillán Viejo, 07 OCT 2014

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 140.099, del 6 de Octubre de 2014, para patente venta provisiones por menor, helados y productos congelados.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 8 de Octubre de 2014.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	ROSA ELVIRA ORTEGA REYES	
Rol Único Tributario:	6.002.701-3	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Parcela N° 22, Sector Quilmo Las Raíces, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Parcela N° 22, Sector Quilmo Las Raíces, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta provisiones por menor, helados y productos congelados.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	24-Sep-2014 N° 521120	



Declaración Simple	Jurada	\$ 800.000
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 1408234297 de fecha 2-Oct-2014, autoriza funcionamiento local expendio de alimentos en Parcela N°22, Sector Quilmo Las Raíces, Chillán Viejo.	
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749 de microempresas familiares.	
Autorización SEC:	-----	
Autorización H. Concejo Municipal:	-----	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

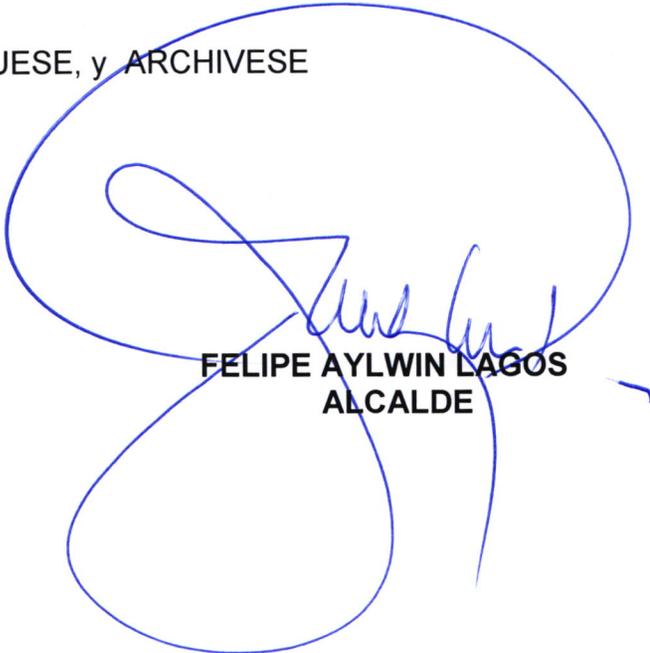
ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/W/OES.-
Distribución:

- Srá. Rosa E. Ortega Reyes
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE